

Acta/07/2024

En la ciudad de San Luis de la Paz, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las trece horas del día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Calle J. Ascencio 351, Colonia la Virgencita, San Luis de la Paz, Gto., da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital 2 con cabecera en San Luis de la Paz, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Alfonso Villanueva García	Presidente
María Nancy Miranda Valencia	Consejera electoral propietaria
Pedro Javier Castañón Rivera	Consejero electoral propietario
Ismael Tadeo González	Secretario
Alberto Jesús Vázquez Juárez	Representante propietario del PAN
Juan Pablo Vargas Martínez	Representante propietario del PRI
J. Guadalupe Enríquez Saucedo	Representante suplente del PT

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Distrital 2 Electoral toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos:-----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal;-----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Distrital 2 Electoral, celebrada el catorce de abril de dos mil veinticuatro; -----
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban los distintos escenarios de cómputo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los cómputos distritales; -----
- VII. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Comisión encargada para la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente; la designación de enlaces de comunicación y responsables de traslado, entrega y/o recepción; y, la Comisión para la recepción de los expedientes del Voto anticipado de las elecciones locales; -----
- VIII. Asuntos generales; y-----
- IX. Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las trece horas con tres minutos.

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Distrital 2 Electoral, celebrada el catorce de abril de dos mil veinticuatro*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, así como de los documentos referidos en los puntos del quinto al séptimo del orden del día, toda vez que se remitieron previamente con la

Acta/07/2024

convocatoria. -----

A continuación, el presidente somete a votación la solicitud hecha por la Secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; así como del resto de los documentos aludidos, misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las trece horas con cinco minutos. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las trece horas seis minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la Secretaría de la correspondencia recibida*; el secretario da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con escrito de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por el C. Roberto Carlos Terán Ramos, candidato a diputado local postulado por el Partido Acción Nacional, recibido en misma fecha, manifiesta su interés para participar en el debate que organiza este Consejo Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado, y toda vez que se ha dado el trámite legal correspondiente, se ordena a la Secretaría agregar la documentación de mérito al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con escrito de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por la Lic. Leticia Martínez González, candidata a diputada local postulada por el Partido Revolucionario Institucional, recibido en misma fecha, manifiesta su interés para participar en el debate que organiza este Consejo Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado, y toda vez que se ha dado el trámite legal correspondiente, se ordena a la Secretaría agregar la documentación de mérito al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Con escrito de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por María Carmen Guerrero Jiménez, candidata a diputada local postulada por el partido político Morena, recibido en misma fecha, manifiesta su interés para participar en el debate que organiza este Consejo Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado, y toda vez que se ha dado el trámite legal correspondiente, se ordena a la Secretaría agregar la documentación de mérito al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Con escrito de fecha 17 de abril de 2024, suscrito por María del Pilar Becerra Hernández, candidata a diputada local postulada por el Partido del Trabajo, recibido el 18 de abril del año en curso, manifiesta que por motivos de agenda no podrá asistir al debate que organiza este Consejo Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado, y se ordena a la Secretaría agregar la documentación de mérito al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Con escrito de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por Virginia García Álvarez, candidata a diputada local postulada por el Partido Verde Ecologista de México, recibido en misma fecha, manifiesta su interés para participar en el debate que organiza este Consejo Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado,

Acta/07/2024

y toda vez que se ha dado el trámite legal correspondiente, se ordena a la Secretaría agregar la documentación de mérito al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Sexta. Se da cuenta del CGIEEG/089/2024 de fecha 14 de abril de 2024, recibido vía correo electrónico el día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, titular de la Dirección de Organización Electoral, referente al registro de las fórmulas de candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales locales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 15, 17, 18, 21 y 22 postulados por el Partido Acción Nacional, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Séptima. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/090/2024 de fecha 14 de abril de 2024, recibido vía correo electrónico el día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, titular de la Dirección de Organización Electoral, referente al registro de las fórmulas de candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales locales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 15, 17, 18, 21 y 22 postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Octava. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/091/2024 de fecha 14 de abril de 2024, recibido vía correo electrónico el día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, titular de la Dirección de Organización Electoral, referente al registro de las fórmulas de candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales locales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 21 y 22 y se niega la fórmula de candidaturas del distrito electoral 9, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Novena. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/093/2024 de fecha 14 de abril de 2024, recibido vía correo electrónico el día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, titular de la Dirección de Organización Electoral, referente al registro de las fórmulas de candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales locales 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 19, 20 y 21 postuladas por el Partido del Trabajo para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Décima. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/094/2024 de fecha 14 de abril de 2024, recibido vía correo electrónico el día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, titular de la Dirección de Organización Electoral, referente al registro de las fórmulas de candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos

Acta/07/2024

electorales locales 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 19, 20 y 21 postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Onceava. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/095/2024 de fecha 14 de abril de 2024, recibido vía correo electrónico el día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, titular de la Dirección de Organización Electoral, referente al registro de las fórmulas de candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los veintidós distritos electorales locales postulados por Movimiento Ciudadano, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Doceava. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/096/2024 de fecha 14 de abril de 2024, recibido vía correo electrónico el día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, titular de la Dirección de Organización Electoral, referente al registro de las fórmulas de candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales locales 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 19, 20 y 21 postuladas por morena para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban los distintos escenarios de cómputo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* -----

El Presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las trece horas con quince minutos. En tal virtud, ordena a la Secretaría, remitir el acuerdo aprobado a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En atención al **sexto punto** del orden del día, el cual consiste en la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los cómputos distritales.* -----

El presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las trece horas con dieciséis minutos. En tal virtud, ordena a la Secretaría, remitir el acuerdo aprobado a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

Acta/07/2024

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día relativo a *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Comisión encargada para la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente; la designación de enlaces de comunicación y responsables de traslado, entrega y/o recepción; y, la Comisión para la recepción de los expedientes del Voto anticipado de las elecciones locales.* -----

Se pone a consideración de los presentes el acuerdo referido, al no haber intervenciones, el presidente lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las trece horas con veintiún minutos. En ese sentido, se ordena a la Secretaria, remitir el acuerdo aprobado al Consejo Distrital 1 y 4 del Instituto Nacional Electoral; y, por conducto de la Dirección de Organización Electoral a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y a la Unidad de Transparencia de este Instituto para su debida publicación y, hecho lo anterior, se integre el original al expediente de la sesión. --

Posteriormente, en desahogo con el **octavo punto** del orden del día, relativo a *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **noveno** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; el presidente del Consejo Distrital 2 Electoral procede a su clausura siendo las trece horas con veintiún minutos de la fecha del inicio.

La presente acta consta en tres fojas útiles, dos por ambos lados y una, sólo por el anverso; la firman al margen y calce el presidente y el secretario del Consejo Distrital 2 Electoral. CONSTE. -----


Presidente del Consejo


Secretario del Consejo